

BASES Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN
“PROMO UN BUEN ROLLO”

1. Caramba Marketing S.A., CUIT 30-71473162-5, con domicilio en la calle Ignacio Warnes 1225, Vicente López, Provincia de Buenos Aires (el “Organizador”), organiza para su cliente Softys Argentina S.A., CUIT 30-50103667-2, con domicilio en la calle Otto Krause 4950, Tortuguitas, Provincia de Buenos Aires (el “Auspiciante”) la promoción sin obligación de compra denominada “UN BUEN ROLLO” (la “Promoción”), que se registrá por lo establecido en estas bases y condiciones (las “Bases”).
 2. Territorio y Vigencia: La Promoción estará vigente en la República Argentina, salvo la Provincia de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur y con las excepciones previstas para las provincias de Neuquén, Mendoza, Salta, Jujuy, Rio Negro y Chubut (el “Territorio”) desde el 20 de septiembre del 2025 a las 00:00 horas, hasta el 18 de noviembre del 2025 a las 24:00 horas (el “Plazo de Vigencia”).
 3. Productos Participantes (“Productos Participantes”): Detallados en ANEXO I
 4. Participantes: Podrán participar en la Promoción **de manera gratuita y sin obligación de compra** las personas humanas mayores de 18 años, domiciliadas en el Territorio, que cumplan con el mecanismo de participación indicado en estas Bases (el/los “Participante” o “Participantes”).
 - 4.1 Exclusiones: No podrán participar personas jurídicas, los empleados ni personal directivo del Organizador y/o Auspiciante y/o de sus empresas relacionadas, vinculadas, controlantes, controladas o sujetas a control común con el Organizador/Auspiciante, las empresas contratadas por el Organizador/Auspiciante para prestarle colaboración o servicios relacionados con la Promoción, sus empresas relacionadas, vinculadas, controladas o sujetas a control común con éstas, ni familiares de todos los anteriores hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.
 5. Sistema de adjudicación del Premio: Todos los premios de la promoción serán adjudicados mediante un sistema de horarios ganadores fijados por el Organizador ante escribano público con anterioridad al comienzo de la Promoción (el/los “**Horario/s Ganador/es**”). Esto es, los Honorarios Ganadores consisten en días con horarios exactos indicados previamente al escribano público. Habrá un total de 60 (sesenta) Horarios Ganadores, a razón de 1 (uno) para cada día del Plazo de Vigencia de la Promoción. El Organizador ha depositado ante escribano público copia de los Horarios Ganadores. No se reconocerá como Horario Ganador a ninguno distinto de los depositados ante la Escribana Dra Marcela Rappa.
6. Requisitos y mecánica de participación:
- 6.1 Para participar de la Promoción, los interesados deberán, durante el Plazo de Vigencia: **(i)** adquirir, en una misma oportunidad y mediante un solo ticket fiscal, 1 (uno)

o más Productos Participantes (“Compra/s”), **(ii)** Ingresar en el sitio Web www.unbuenrollo.com (el “Sitio Web”), **(iii)** Registrarse en el Sitio Web, informando su nombre y apellido completo, número de Documento Nacional de Identidad, o de Libreta Cívica, o de Libreta de Enrolamiento (indistintamente denominados “DNI”), dirección de correo electrónico, teléfono y provincia de residencia, e ingresar, asimismo, el número completo de ticket fiscal de la Compra (opcional) y subir una foto nítida en la que se visualice el código QR del pie del ticket fiscal (“Datos”), **(iv)** cargar la información del Lote, hora y código de barras de cada producto participante (hasta un máximo de 3 de diferentes marcas) comprados, y **(v)** aceptar las Bases de la Promoción. El Organizador otorgará doble chance de participación a aquellos participantes que además del Lote y Hora del/los Producto/s carguen un ticket fiscal válido.

6.2 Cada vez que un Participante realice la carga en el Sitio Web, quedará registrada y procesada fecha y hora (con precisión de hora, minuto y segundo) de la carga. Cuando el horario de carga coincida con un Horario Ganador, y si cumple con todos los requisitos de participación detallados anteriormente, el Participante se convertirá en potencial ganador (el “Potencial Ganador” o “Potenciales Ganadores”) de uno de los Premios. En caso que no se produjera ninguna participación exacta en uno o más de los Horarios Ganadores, o que la carga realizada por el Participante en el Horario Ganador no cumpla con los requisitos que se establecen en estas Bases, resultará Potencial Ganador del Premio correspondiente a cada Horario Ganador el Participante que cargue un ticket fiscal en primer término con posterioridad al transcurso de tales Horarios Ganadores. Serán descalificados los Participantes que no completen los Datos correctamente. Cada carga podrá ser utilizado una (1) sola vez durante el Plazo de Vigencia de la Promoción. Cada Participante podrá ingresar, como máximo, 1 (1) una carga por día, hasta alcanzar un máximo de siete (3) cargas durante el Plazo de Vigencia.

6.3 **Mecanismo sin obligación de compra.** Los Participantes domiciliados en el Territorio, podrán participar en la Promoción durante el Plazo de Vigencia enviando un correo electrónico a contacto@unbuenrollo.com con la referencia: Participación sin obligación de compra - “UN BUEN ROLLO”, adjuntando la imagen de un dibujo simple, hecho a mano y coloreado, del logo de SUSSEX, ELITE ó HIGIENOL (“Dibujo/s”) e incluyendo en el cuerpo del mail su nombre y apellido completo, DNI, domicilio, dirección de e-mail y un teléfono de contacto. Por cada Dibujo recibido el Organizador enviará al requirente, por correo electrónico, una (1) chance que le permitirá participar de la Promoción en el horario del mail enviado. Sólo se admitirán Dibujos originales y confeccionados manualmente. Se admitirá el envío de hasta dos (1) correo electrónico, con un (1) Dibujo cada uno, por día y por persona y hasta un máximo de veinte (2) Dibujos en todo el Plazo de Vigencia, separados de un lapso de la menos de treinta (30) días entre uno y otro. Se deja constancia que el sistema permitirá cargas extras a las aquí detalladas, pero las mismas no serán contempladas para la asignación diaria de los Premios.

7. Premio: Los Premios de la Promoción se definirán del siguiente modo: a) Si el Potencial Ganador compró y cargo un (1) Producto Participante de una marca, el premio será de \$ 500.000 (pesos quinientos mil); b) Si el Potencial Ganador compró y cargo dos (2) Productos Participantes de 2 marcas distintas, el premio será de \$ 750.000 (pesos setecientos cincuenta mil), y c) Si el Potencial Ganador compró y cargo tres (3) o más Productos Participantes de 3 marcas distintas, el premio será de \$ 1.000.000. En total se pondrán en juego 60 (sesenta) premios a lo largo de la Promoción.

El Organizador ha reservado el siguiente programa de premios para las provincias de Neuquén, Mendoza, Salta, Jujuy, Rio Negro y Chubut: 1 (un) Premio por cada provincia. Para que quede claro, se otorgará solamente 1 (un) Premio, que puede ser cualquiera de los mencionados en el párrafo anterior pero solo 1 (uno), al Participante de aquellas provinciales que primero obtenga el Horario Ganador o sea el primero en ingresar en la provincia el ticket en un Horario Ganador vacante, siempre que -además-, cumple con el resto de los requisitos que se mencionan en estas Bases.

8. Notificación: Los Potenciales Ganadores de los Premios serán notificados de su condición mediante el envío de un e-mail desde la casilla contacto@unbuenrollo.com a la casilla de correo informada al registrarse en el Sitio Web, dentro de las 72 hs hábiles de haber obtenido la condición ("Notificación/es"). El Organizador sólo se contactará con los Potenciales Ganadores desde la casilla de mail indicada.

Dentro del plazo de 72 (setenta y dos) horas hábiles de haber recibido dicha Notificación, los Potenciales Ganadores deberán remitir vía email (y a la misma casilla del remitente), como condición para la asignación de los Premios, la siguiente información y documentación: a) Copia del DNI, b) Foto del ticket fiscal (en caso de haberlo cargado oportunamente) y de los Productos Participantes comprados donde figure lote y hora de forma nítida o del email recibido por el Dibujo.

La falta de respuesta dentro del plazo establecido hará perder al Potencial Ganador, de pleno derecho y en forma automática, su calidad de tal, y nada podrá reclamar al Organizador y/o Auspiciante con motivo o relación a la Promoción

Una vez provista la información solicitada, el Potencial Ganador deberá contestar correctamente al menos cuatro de las cinco preguntas de cultura general que serán enviadas oportunamente por el Organizador. Cumplido este requisito y los demás requisitos que para la asignación de los Premios se establecen en estas Bases, los Potenciales Ganadores se convertirán en los adjudicatarios finales del Premio ("Ganadores").

9. Entrega del Premio: Los Premios serán entregados vía transferencia bancaria, es por ello que para la finalización del Registro, se deberá completar la información adicional que se le solicitará en el Acta, tal como número de CUIT o CUIL, entidad Bancaria dónde se le realizará el depósito del dinero, CBU de su cuenta, nombre y apellido completo. Solo se aceptarán CBU (Clave Bancaria Uniforme) correspondientes a cuentas bancarias tradicionales. No se aceptarán CVU de billeteras virtuales. El Organizador tendrá hasta 30 días de finalizada la Promoción para hacer efectivo el Premio en el CBU informado por el Ganador, sirviendo dicha transferencia como único recibo oficial de la entrega del premio.

10. Requisitos adicionales para la entrega del Premio: Es requisito para la asignación de los Premios conservar en buen estado y entregar al Organizador (en caso que este lo requiera) el/los Paquete/s con el Lote y Hora mediante el cual los Participantes se hayan constituido en Potenciales Ganadores, así como el ticket fiscal cargado oportunamente.

o el email enviado por el Dibujo. No otorgarán derecho a la adjudicación del Premio los tickets fiscales o paquetes que presenten roturas, deterioros, raspaduras, perforaciones o cuyas menciones estén borradas, parcial o totalmente ilegibles, ni las Notificaciones de

cualquier modo alteradas o adulteradas. Los tickets fiscales o paquetes de Compra y Notificaciones sobre los cuales se alegue su pérdida, hurto o robo, o que hayan sido obtenidos ilegalmente serán nulos. Tampoco otorgarán derecho a premio en caso de que el Lote y Hora no coincida con el registrado oportunamente.

11. La falta de reclamo de la asignación de los Premios en la forma establecida en estas Bases o la falta de entrega de los tickets fiscales y empaques o del email enviado por el Dibujo, o la información de Datos Personales incorrectos al momento de registrarse para participar en la Promoción o la contestación incorrecta a más de una de las cinco (5) preguntas de cultura general que les formulará el Organizador o la negativa de los Potenciales Ganadores a presentarse a las sesiones de fotografía o filmación que eventualmente les requiera el Organizador a otorgar la autorización de uso de su imagen, hará perder, automáticamente, a sus Potenciales Ganadores, el derecho a su asignación. Los Premios no asignados, si hubiera, quedarán en propiedad del Organizador.

12. Alcance del Premio y Gastos: El Participante no podrá exigir en ningún caso el canje del Premio por dinero en efectivo, mercadería, o cualquier otro tipo de bien o servicio. El Premio no incluye ninguna otra prestación, servicio o garantía no indicados en estas Bases. Cualquier gasto adicional que se derive de la obtención y/o utilización del Premio o cualquier otro costo no previsto en estas Bases, no serán asumidos por el Organizador y/o Auspiciante y será responsabilidad del Ganador. La titularidad del Premio no puede cederse a ningún título. El pago de impuestos debidos y pagaderos, de existir alguno, sobre la base del valor del Premio, cargos y/o recargos aplicables al Premio, es de la exclusiva responsabilidad del Ganador. El Organizador y/o Auspiciante no ofrecen para los bienes y servicios que reciba el ganador ninguna garantía adicional que la que brindan sus fabricantes y/ o importadores, a quienes deberá dirigirse el Ganador para cualquier reclamo por fallas de calidad o funcionamiento. Estas condiciones deberán ser expresamente aceptadas por el ganador para poder retirar el Premio. El Organizador y/o Auspiciante no serán responsables por daños o perjuicios que pudiese sufrir el Ganador, los acreedores o los terceros con motivo y/u ocasión de la participación en la Promoción (incluyendo pero sin limitar, fallas en la red telefónica o en Internet o por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros, ajenas al Organizador, que pudieran interrumpir o alterar el desarrollo de la Promoción) y/o del uso del Premio declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente al ganador y/o acreedores y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante por el solo hecho de participar.

13. Probabilidad: Ningún Participante podrá ganar más de un Premio. La probabilidad de resultar Potencial Ganador de un Premio, dependerá de la cantidad de Participantes que participen de la Promoción y de la cantidad de tickets fiscales que registre cada uno de ellos y de emails enviados por el Dibujo. En el supuesto de que participaran 10.000 Participantes con dos (2) tickets y/o emails cada uno, la probabilidad de cada uno de ellos de ganar un Premio será aproximadamente de 1 en 333.

14. Abstenciones: El Organizador podrá prohibir la participación en la Promoción como así también no otorgar el Premio a aquellos que intenten hacer trampas, fraudes, engaños o cualquier otra práctica destinada a procurar ganar de forma ilegítima, molestar, amenazar o acosar a otros Participantes, sin perjuicio de reclamarles los daños y perjuicios generados como consecuencia de dicho proceder.

15.Tratamiento de datos personales: El Participante autoriza al Organizador y/o Auspiciante a difundir su nombre, número de documento e imagen con fines publicitarios, en los medios y formas que el Organizador y/o el Auspiciante disponga, sin derecho a compensación alguna. Asimismo, autoriza la recolección y utilización de éstos para las gestiones a realizar en el marco de la Promoción.

La provisión de los datos por parte de los Participantes es voluntaria pero es condición previa para participar en la Promoción. Los Participantes serán responsables de toda la información enviada.

El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo a efecto conforme lo establecido en el Artículo 14, Inciso 3 de la Ley N° 25.326. A tal efecto deberá comunicarse a: info@caramba.agency

La Agencia de Acceso a la Información Pública, en su carácter de Órgano de Control de la Ley 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que interpongan quienes resulten afectados en sus derechos por incumplimiento de las normas vigentes en materia de protección de datos personales.

16. La Promoción será difundida mediante material publicitario exhibido en los locales de acceso al público, en Internet y en los demás medios que eventualmente establezca el Organizador.

17. Ampliación cantidad de Premios: El Organizador y/o el Auspiciante podrán ampliar la cantidad de premios ofrecidos y/o el Plazo de Vigencia de la Promoción. Cuando circunstancias no imputables al Organizador o no previstas en estas Bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, el Organizador y/o el Auspiciante podrán suspender, cancelar o modificar la Promoción, circunstancia que será debidamente comunicada a los Participantes. Todas las modificaciones serán sin alterar la esencia de la Promoción.

18. Jurisdicción y Ley aplicable: Para cualquier divergencia que pudiera surgir con relación a la Promoción, los Participantes, el Organizador y/o Auspiciante se someterá a la jurisdicción de los tribunales nacionales ordinarios con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La interpretación, validez y cumplimiento de estas Bases y de los derechos y deberes emergentes de ellas, se regirán por las leyes de la República Argentina.

19. Consentimiento: La participación en el Concurso implica la aceptación de estas Bases y cualquier modificación sobre ellas que sea comunicada por los mismos medios indicados en la **Cláusula 20**, así como de las decisiones que adopte el Organizador sobre cualquier cuestión no prevista aquí, siempre que estas últimas se ajusten al régimen legal vigente.

20. Difusión: Estas Bases podrán ser consultadas durante el Plazo de Vigencia de la Promoción en los Locales y el Sitio Web www.unbuenrollo.com

Anexo 1
Productos Participantes:

EAN	Cód. Softys	DESCRIPCIÓN	CATEGORÍA
7790250026075	2607	PH ELITE ULTRA DH SOFT T C/ALG 30MX4/10	PH
7790250026082	2608	PH ELITE ULTRA DH SOFT T C/ALG 50MX4/6	PH
7790250026136	2613	PH ELITE HS CLS C/ALGODON 30M X4/12	PH
7790250026105	2610	PH ELITE HS CLS C/ALGODON 30M X6/10	PH
7790250026112	2611	PH ELITE HS CLS C/ALGODON 50M X4/12	PH
7790250026129	2612	PH ELITE HS CLS C/ALGODON 80M X4/10	PH
7790250024187	2418	PH ELITE HS CLS 30M X12/4	PH
7790250024194	2419	PH ELITE HS CLS C/ALGODON 30M X12/4 - PACK CONVENIENTE	PH
7790250015567	1556	PH HIGIENOL DH PLUS 20M x4/12	PH
7790250015536	1553	PH HIGIENOL DH PLUS FUSIÓN 30M X4/10	PH
7790250019398	1939	PH HIGIENOL DH PLUS 30M X18	PH
7790250019411	1941	PH HIGIENOL DH PLUS 30M X18 - PACK CONVENIENTE	PH
7790250015543	1554	PH HIGIENOL DH BALANCE 30M X4/10	PH
7790250015529	1552	PH HIGIENOL DH DUO ALOE PANAL 50M X4/8	PH
7790250913368	7915	PH HIGIENOL DH YAPA 50M X4/8	PH
7790250015857	1585	PH Higienol HS Max Aloe Panal 80M x4/10	PH
7790250015871	1587	PH Higienol HS Max Aloe Panal 90M x4/10	PH
7790250015840	1584	PH Higienol HS Max Aloe Panal 100M x4/10	PH
7790250015864	1586	PH Higienol HS Max Aloe Panal 50M x4/12	PH
7790250016182	1618	PH Higienol HS Fresh Aloe 30M x4/12	PH
7790250016229	1622	PH HIGIENOL HS FRESH ALOE 30M X6/10	PH
7790250019008	1900	PH HS HIGIENOL RINDE PANAL 50 M X4/12	PH
7790250016236	1623	PH Higienol Fresh HS 30x40/3	PH
7790250912811	1854	PH HIGIENOL HS TEXTURADO 30M x4/12	PH
7790250022053	2205	RC Elite Ultra con Algodón 60P x3/10	RC
7790250022060	2206	RC Elite Ultra con Algodón 120P x2/10	RC
7790250057048	5704	RC Sussex Clásico MEGAROLLO 200Px1/12	RC
7790250056980	5698	Rollo de Cocina Sussex Maxirollo 100p x3	RC
7790250056881	5688	RC Sussex Clásico Más Blanco 50Px3/10	RC
7790250057055	5705	RC Sussex Cls Abs y Blco 50x3 PC	RC
7790250056898	5689	RC Sussex Ultra 60PX3U/10	RC
7790250092322	9232	RC Noble 40P x3/10	RC
7790250023111	2311	SE ELITE 33 GOLD DISEÑO X35/48	SV
7790250023838	2383	SE ELITE X200/15 ULTRA SUAVE	SV
7790250023197	2319	Servilletas Elite Navidad Gold x35/48	SV
7790250023845	2384	SE ELITE X100/30 ULTRA SUAVE	SV
7790250057741	5774	SE SUSSEX HS 30x30 BLANCA x140/21	SV
7790250057765	5776	SE SUSSEX CLÁSICA HS 30x30 BLANCA x80/30	SV
7790250054344	5434	PO FACIALES ELITE BOX SOFT TOUCH x90/36	PO

7790250054962	5496	PO ELITE ST CON ALGODON X10 PACK X6/35	PO
7790250054986	5498	PÑ POCKET PÑ ELITE DISNEY POCKET X10 PACK X6/35	PO
7790250054115	5411	PÑ ELITE FACIALES DISNEY x90/36	PO
7790250057086	5708	RC Sussex Clásico MEGAROLLO	RC
7790250072195	7219	RC Elite Pack Convenience	RC
7790250057093	5709	RC Sussex Pack Convenience	RC